	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURÍDICA
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

Acta de inicio Contrato Interadministrativo No interno 2341 de fecha 22 de diciembre de 2022 Numero de contrato SECOP II 4337037 de 2022– Contratista Aguas y Aseo de Risaralda

En el municipio de Pereira a los 30 días del mes de marzo 2023, en la Secretaría de Infraestructura del Departamento se reunieron Walter David Marín Torres en calidad de Supervisor designado para el Contrato de interventoría por parte del Departamento de Risaralda y la señora LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO, Representante legal de la 2L PROYECTOS SAS, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del Contrato No 932 del 07 de marzo de 2023.

No CONTRATO INTERNO	932 del 07 de marzo de 2023
No CONTATO SECOP II	CO1.PCCNTR.4692498
OBJETO	INTERVENTORÍA ADECUACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL CAMPO DE TIRO CON ARCO "SARA JOSÉ LÓPEZ BUENO" DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023.
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	2L PROYECTOS SAS
NIT DE LA ENTIDAD	901.154.678-2
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA	LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.098.693.785 DE BUCARAMANGA
IMPUTACIONES	CDP 180 de 25-01-2023 Rubro No 0310-2320202008-197 ($184.994.952) Compromiso presupuestal No 1648 (24/03/2023)
PLAZO INICIAL	6 meses a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIACION	30 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	29 de septiembre de 2023
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 184.706.952
ANTICIPO	$ 0

FORMA DE PAGO	Mediante presentación de actas parciales avance de interventoría y un acta final con la liquidación del contrato. La última acta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta, pliego de condiciones y el contrato.

OBSERVACION No 2: El contratista de interventoría informa que el personal a utilizar en sus actividades de control y seguimiento es el mismo que presento dentro de su propuesta técnica y económica, en todo caso, no será posible autorizar labores del personal, sin presentar las afiliaciones al sistema de seguridad social.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

La interventoría se obliga a cumplir todas y cada una de las obligaciones generales y establecidas en la minuta de su contrato y firmado electrónicamente mediante la aplicación SECOP II.

Además de lo anterior, es responsabilidad del contratista llevar y custodiar la bitácora de la obra, sin ser esto óbice para que el contratista de obra, sus delegados o la entidad contratante solicite la misma con el fin de realizar anotaciones y control de la misma.

Se deberá cumplir por parte del interventor para el trámite de las actas parciales, con los requerimientos que realice la entidad en cuanto a la presentación de documentos, su contenido y formato.

La presentación de informes semanales e informe mensual de avance de obra se deberá realizar independiente del cobro de acta parcial por parte de la interventoría.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 31 días del mes de marzo de 2023

WALTER DAVID MARÍN TORRES
Supervisor de interventoría

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
R.L 2L PROYECTOS SAS

Elaboró: Walter David Marin Torres